

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CABANILLAS**

De conformidad con lo que disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local y considerando que esta Entidad aprobó el 16 de noviembre de 2020, el presupuesto general del ejercicio de 2021, que ha retado definitivo por falta de reclamaciones en el período de exposición, se hace público lo siguiente:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Ingresos patrimoniales22.000	Gastos en bienes corrientes y servicios12.000
TOTAL INGRESOS22.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
	Inversiones reales10.000
	TOTAL GASTOS22.000

Según lo establecido en el citado Real Decreto, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cabanillas, 16 de diciembre de 2020.– El Alcalde, Marcos Nieto Hernández.

2368

BOPSO-2-08012021